

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E016
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 1946



ACTA DE LA SESIÓN N.º E016-1946¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º E14, sin observaciones.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del conflicto existente en la Facultad de Derecho.</u>	2
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Presentación en el Congreso Legislativo del Proyecto de Ley para reformar el Código de Educación en la Sección relativa a elección de Decanos de la Universidad.</u>	2

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima sexta sesión (extraordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quien preside, del señor Vicerrector Ing. don Arturo Tinoco, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Salazar, Prof. Torres, Prof. Guerrero, Lic. González, Dr. Salazar, Dr. García, los representantes estudiantiles Srs. Castro Jenkins y Castro Vega y el Secretario Lic. Facio Brenes.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. El Ing. Tinoco manifiesta que lo convocado al Consejo para exponer la situación actual del conflicto universitario, Junto con los miembros del Consejo Estudiantil, el Comité de Huelga, los integrantes de la terna y los Lics. Baudrit y Facio, tuvo una reunión para tratar de llegar a un arreglo en este asunto y conocer de la proposición del Consejo Estudiantil, la cual en resumen consiste en aceptar la elección del Decano de Derecho de entre la terna electa, con el compromiso para el electo, de presentar su renuncia al año siguiente. En principio la idea fue aceptada por los presentes a excepción del delegado del Comité de Huelga quien dijo no estar autorizado para votar una proposición de esa naturaleza. Se considero que sería oportuno, en vista de que un grupo muy numeroso de estudiantes está por esa fórmula transaccional, consultar la opinión del estudiantado para determinar si efectivamente una mayoría aprobada la proposición del Consejo Estudiantil. Con este fin se sugirió la idea de posponer por dos días la Asamblea Universitaria a fin de consultar el parecer de los estudiantes y por estas razones presenta al Consejo moción concreta, de conformidad en el deseo de los asistentes a la sesión relacionada, para que el Consejo manifieste si debe o no posponerse esa sesión. Discutido ampliamente el asunto por los señores Facio, González, Volio, García y los estudiantes de Derecho que estuvieron presentes, Cristian Tattenback y Gerardo Fernández contemplando el peligro que podría significar el atraso de la sesión en vista de las gestiones de reforma a la ley presentadas al Congreso de la República, por once votos contra una, se resolvió no aplazar la Asamblea Convocada.

ARTÍCULO 03. Se retira el General Volio. Teniendo noticia el Consejo de que se ha presentado al Congreso de la República un proyecto de Ley para reformar el Código de Educación en la parte relativa a elección de Decanos de la Universidad, procediendo seguido, lesivo para la autonomía universitaria, acuerda dirigirse a la Cámara Legislativa solicitando que previamente a la tramitación de la reforma que se proyecta, se oiga el parecer de la Universidad acerca de la conveniencia de esa reforma. Se encarga a los señores Ing. Tinoco y Prof. Guerrero la redacción de la nota ante el Congreso. Sin mas asuntos de que tratar terminó la sesión a las diecisiete y media hora.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 375, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*